Áreas: Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno y Gerencia de Riesgos de la VPRE		
Reunión: 01		
Fecha: 8 de mayo de 2015	**Hora:** 11:30am	**Lugar:** Oficina Vicepresidencia Planeación

TEMAS	ASISTENTES
1. Aclaración de lineamientos para proceder ante la eliminación de riesgos institucionales y anticorrupción en la ANI	• Camilo Mendoza • María Carolina Ardila • Mónica Viviana Parra

FACILITADOR: Monica Viviana Parra.

DESARROLLO DE LA REUNION

Objetivo de la reunión:

Consultar cual debería ser la política institucional frente a los riesgos eliminados, debido a la posición del Comité MIPIG frente al tema, y la forma de presentar el mapa de riesgos ante la alta Dirección

Desarrollo de la reunión:

1. **Aclaración de lineamientos frente a la aprobación de la eliminación de riesgos**

   Debido a que dentro de las políticas incluidas en el Manual para la Administración de Riesgos Institucionales y Anticorrupción en la ANI se incluyó un numeral para proceder frente a la eliminación de los riesgos institucionales así:

   "11. Políticas de Administración de Riesgos"
   "La eliminación de cualquier riesgo institucional deberá ser aprobada por la alta Dirección o el Comité designado, para lo cual el Grupo Interno de Riesgos llevará ante el mismo las "justificaciones presentadas por el respectivo líder de proceso."

Así como que en razón a la que Gerencia de Riesgos, sometió en el mes de abril 2015, la aprobación final de los riesgos eliminados, ante el Comité Integrado de Planeación y Gestión MIPIG, quienes reusaron asumir esta función (acta de MIPIG 30 de abril/15). Se acudió al doctor Camilo Mendoza como representante de la alta dirección de la VPRE para determinar cuál debería ser el protocolo a seguir frente a los riesgos eliminados, y si los mismos deberían ser llevados al Comité de Presidencia.

El doctor Camilo Mendoza indicó que debido a que la función no fue aceptada por el Comité MIPIG, la Gerencia de Riesgos debía solicitar ante los líderes de procesos las justificaciones para eliminación de los riesgos y analizar si las mismas son pertinentes o por el contrario carecen de argumento válido. En caso de presentarse justificaciones poco argumentadas, la Gerencia de Riesgos deberá pedir ampliación de la justificación al líder del proceso y/o área con la aprobación del Vicepresidente con el mayor componente de responsabilidad en el proceso como representante de la alta Dirección. En caso de que la Gerencia de Riesgos considere que el riesgo eliminado aún no está bien justificado y podría traer consecuencias a la entidad se presentará el caso ante el Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, quien juzgara las acciones a seguir, llevando el caso ante el Vicepresidente a cargo. En caso de presentarse la situación con la eliminación de un riesgo de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno que no tenga buena justificación, se pedirá la intervención de otro Vicepresidente para dirimir lo pertinente

2. **Aclaración sobre la aprobación y tratamiento del mapa de riesgos anual, por parte de la alta Dirección.**

La política de riesgos para la ANI en el numeral 11 enuncia que la alta Dirección o el Comité designado, aprobará las opciones de tratamiento para los riesgos institucionales. Con base en esta política se revisa la manera en que se deberá presentar el resultado del mapa de riesgos ante el Comité de Presidencia.

El doctor Camilo Mendoza, como representante de la alta dirección, indicó que la socialización de los mapas de riesgos a la alta Dirección podrán realizarse a través de reuniones individuales o sesiones convocadas conjuntas con todos los vicepresidentes, en donde se aprobarán las acciones de mitigación planteadas en el mapa de riesgo.

Para constancia de lo anterior firman:

NOMBRE	FIRMAS
Camilo Mendoza Rozo	
Maria Carolina Ardila	
Mónica Viviana Parra	

Fecha Próxima Reunión:	**Hora:**